

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 064-2019

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado, emitir los Acuerdos y Resoluciones en asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar por su ejecución

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos: 1, 247 y 255 de la Constitución de la República, Artículos 1, 33, 36 numeral 1) y 8), 116, 118, 119 numeral 3) y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al señor **ARTURO OLIVA HERRERA**, con número de identidad **0801-1953-00675**, en su condición del Gerente del Programa EMPRENDESUR, quien estará atendiendo invitación por parte del **Programa FIDA Mercosur Claeh**, para participar de las reuniones del Foro Campesino Subregional de Mesoamérica y Cono Sur, que habrán de desarrollarse entre los días 21 y 23 de mayo del año 2019 en la ciudad de Montevideo, República de Uruguay.

SEGUNDO: Los costos de viaje: gastos de alimentación, hospedaje y traslado, serán cubiertos por Foro Campesino Subregional de Mesoamérica y Cono Sur.

TERCERO: El presente Acuerdo, es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial la Gaceta. **CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.-**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M. D. C. a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

MAURICIO GUEVARA PINTO
SECRETARIO DE ESTADO

JOSÉ LUIS ANDINO CARBAJAL
SECRETARIO GENERAL SAG

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 065-2019

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Ejecutivo número 156-2018 de fecha dos (02) de mayo de 2018, se nombró al ciudadano **MAURICIO GUEVARA PINTO**, en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Secretaría de Agricultura y Ganadería.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública, en defecto de disposición expresa, el titular de un Órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado y en caso de paridad de grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en su defecto,